

Precios de suscripción

	Pesetas	
LOGROÑO	Un mes....	2
	Tres meses	5'50
	Seis meses	10'50
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes....	2'50
	Tres meses	7
	Seis meses	12'50
	Un año....	24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengán registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante Don Jaime, continúan en esta Corte sin novedad, en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 3 de Junio.)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULARES

Como á pesar del tiempo transcurrido, son muchos los Ayuntamientos que no han dado cuenta al Jefe provincial de Fomento de haber quedado constituida la Junta local de defensa creada por la ley de Plagas del Campo de 21 de Mayo de 1908, en la forma indicada por la circular remitida por dicha Autoridad en los pasados días del finado Marzo; he acordado advertir á los Alcaldes morosos que si en el término de cinco días, á partir de la publicación de la presente circular, no remiten copia certificada del acta de la sesión de constitución de la mencionada Junta, ó exponen las razones por las que no han cumplimentado el servicio, procederé á imponerles el máximo de multa, pagadera de su peculio particular, sin perjuicio de nombrar Delegados de mi autoridad para que á su

costa y á la de los Secretarios, pasen á practicar las diligencias que exija la constitución de las mencionadas Juntas.

Logroño 4 de Junio de 1909.

El Gobernador, Enrique Herrera y Moll

Como ha transcurrido con creces el tiempo necesario para que los Veterinarios municipales y en su defecto los Alcaldes hayan podido remitir al Jefe provincial de Fomento los datos estadísticos de ganadería á que se refiere la circular repartida entre estas Autoridades en el mes de Marzo próximo pasado, y el plazo concedido por la Superioridad para reunir estos datos está próximo á expirar, he acordado recordarles este servicio, esperando de su ilustración y diligencia que no darán lugar á que proceda contra ellos castigando su morosidad.

Logroño 4 de Junio de 1909.

El Gobernador, Enrique Herrera y Moll

Junta provincial de Instrucción pública

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Presidente de la Junta Central de 1.ª enseñanza, en comunicación de fecha 29 de Mayo último, recibida en el día de ayer, me dice lo que sigue:

«Esta Junta Central, en sesión celebrada con fecha 24 de los corrientes, ha acordado dirigirse á V. S., á fin de que por esa Junta se encomiende á las locales de 1.ª enseñanza de esa provincia, la necesidad de que los exámenes que se verifiquen en las escuelas públicas de su cargo, se ajusten al programa aprobado al efecto, que se publicó en la Gaceta

de Madrid correspondiente al día 31 de Mayo de 1908, procurando que los Maestros tengan preparados los trabajos á que se refiere el primero de los extremos de dicho programa.—Lo que en cumplimiento del expresado acuerdo comunico á V. S. para su conocimiento y fines indicados.»

Y se publica en este periódico oficial, con el fin de que por las Juntas locales de 1.ª enseñanza se dé exacto cumplimiento á lo ordenado en dicha comunicación; advirtiéndole que el programa á que la misma se refiere se halla también inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 4 de Junio de 1908.

Logroño 4 de Junio de 1909.

El Gobernador Presidente, Enrique Herrera y Moll

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

AÑO DE 1909

MES DE FEBRERO

3.ª Semana

NOTA de los gastos originados durante el presente mes en las obras ejecutadas por administración, bajo la dirección del señor Arquitecto municipal, que se publica en el BOLETIN, en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la ley Municipal vigente.

Construcción del Matadero

	Ptas.	Cts.
Claudio Anguiano, 6 jornales á 3 pesetas..	18	"
Abandio Campos, 6 id. á 3 id..	18	"
Valentín Chasco, 4 id. á 3 id..	12	"

	Ptas.	Cts.
Martín Navajas, 6 jornales á 3 pesetas..	18	"
Eustasio Fernandez, 2 id. á 3 id..	6	"
Fructuoso Caraballos, 6 id. á 3 id..	18	"
Francisco Galilea, 6 id. á 3 id..	18	"
Juan Alonso, 6 id. á 3 id. Santiago Martín, 6 id. á 3 id..	18	1
Demetrio Calvo, 4 id. á 3 id..	12	"
Santos Nalda, 6 id. á 3 id. José María Baños, 6 id. á 3 id..	18	"
Víctor Sampedro, 6 id. á 3 id..	18	"
Tiburcio Peña, 6 id. á 3 id..	18	"
Zoilo Bengoa, 6 id. á 3 id. Salvador Portilla, 6 id. á 3 id..	18	"
Vicente Vallepuña, 6 id. á 2'50 id..	15	"
Manuel Suárez, 6 id. á 2'50 id..	15	"
Valentín Arao, 7 id. á 2 idem..	14	"
Fernando Alarcía, 7 id. á 2'25 id..	15	75
Sixto Díaz, 6 id. á 2 id.. José Laura, 6 id. á 2 id..	12	"
Rafael Castellanos, 5 y 1'2 id. á 2 id..	11	"
Gabino Otero, 6 id. á 2 idem..	12	"
Pedro Roldán, 6 id. á 2 idem..	12	"
Florentino Quintana, 6 id. á 1'75 id..	10	50
Daniel Lalinde, 6 id. á 1'75 id..	10	50
Perfecto Infante, 6 id. á 2 id..	12	"
Emeterio Benito, 6 id. á 2 id..	12	"
Toribio Muro, 6 id. á 2 idem..	12	"
Urbano Santa María, 3 id. á 2 id..	6	"







Ptas. Cts.		Ptas. Cts.		Ptas. Cts.		Ptas. Cts.	
Fernando Alarcia, 7 jornales á 2'25 pesetas..	15 75	Juan Varona, 3 jornales á 2 pesetas..	6 "	Santiago Pascual, 1 jornal á 2 pesetas..	2 "	José María Castellanos, 5 jornales á 1'50 pesetas..	7 50
Sixto Diaz, 3 id. á 2 id..	6 "	Alejandro Castellanos, 3 id. á 2 id..	6 "	Bruno Terralba, 3 id. á 2 id..	6 "	Ensebio Ruiz, 25 id. á 1'50 id..	7 50
José Laura, 3 id. á 2 id..	6 "	Petronilo Ballano, 3 id. á 2 id..	6 "	Leonardo Sancho, 3 id. á 2 id..	6 "	Vicente Arpón, 5 id. á 1'50 id..	7 50
Rafael Castellanos, 3 id. á 2 id..	6 "	Julián Oca, 3 id. á 2 id..	6 "	Fermín Alduán, 3 id. á 2 id..	6 "	Dionisio Ruiz Olalde, 4 id. á 1'50 id..	6 "
Gabino Otero, 3 id. á 2 idem.	6 "	Macario Calvo, 3 id. á 1'75 id..	5 25	Pablo Ormachea, 3 id. á 1'75 id..	5 25	Jacinto Pascual, 5 id. á 1'50 id..	7 50
Pedro Roldán, 1 id. á 2 idem.	2 "	Demetrio Pinillos, 3 id. á 2 id..	6 "	Bautista Pérez, 3 id. á 2 id..	6 "	Miguel Martínez, 5 id. á 1'50 id..	7 50
Florentino Quintana, 3 id. á 1'75 id..	5 25	Antonio Fernández, 3 id. á 2 id..	6 "	Pedro Ferrer, 3 id. á 2 idem.	6 "	Santiago Molina, 5 id. á 1'50 id..	7 50
Daniel Lalinde, 3 id. á 1'75 id..	5 25	Andrés Ladrón, 3 id. á 2 id..	6 "	Hilario Martínez, 4 id. á 1 id..	4 "	Patricio Sáenz, 5 id. á 1'50 id..	7 50
Perfecto Infante, 3 id. á 2 id..	6 "	Crisóstomo Zabala, 3 id. á 2'25 id..	6 75	Angel García, 3 id. á 1 id.	3 "	Dámaso Montes, 5 id. á 1'50 id..	7 50
Emeterio Benito, 3 id. á 2 id..	6 "	Ignacio Benavente, 3 id. á 2 id..	6 "	Julián Blanco, 3 id. á 1'50 id..	4 50	Fulgencio Martínez, 5 id. á 1'50 id..	7 50
Toribio Muro, 3 id. á 2 idem.	6 "	Venancio López, 3 id. á 1'75 id..	5 25	Fidel Ruiz Olalde, carro con 2 caballerías 2 id. á 9 idem.	18 "	Alfonso Los Arcos, 2 id. á 1'50 id..	3 "
Valentín Martínez, 3 id. á 2 id..	6 "	Antonio Viniestra, 3 id. á 1'75 id..	5 25	<b>TOTAL.. 500 79</b>		Pablo López, 5 id. á 1'50 id..	7 50
Cayo Noguera, 3 id. á 1'75 id..	5 25	Bernabé Modrego, 3 id. á 1'50 id..	4 50	<b>Instalación de aguas</b>			
Modesto Pérez, 3 id. á 2 idem.	6 "	Julián Aragón, 3 id. á 2 idem.	6 "	<b>1.ª Semana</b>			
		Julián Arizu, 3 id. á 2 id.	6 "	<b>Ptas. Cts.</b>			
		Manuel Lamuela, 3 id. á 2 id..	6 "	Juan Cruz Mínguez, 5 jornales á 1'50 pesetas..	7 50	<b>TOTAL.. 91 50</b>	

# RAL DEL REINO

1359

## LA PROVINCIA DE LOGROÑO

### LIDAD Y MORTALIDAD

ocurridos en los distritos sanitarios de esta provincia durante el mes de Abril de 1909.

TOTAL de defunciones	DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR EDADES Y SEXOS														TOTAL DE DEFUNCIONES POR SEXOS		NACIMIENTOS										TOTAL		
	De 0 à 1 año		De 1 à 4 años		De 5 à 19 años		De 20 à 39 años		De 40 à 59 años		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		V.	H.	Nacidos vivos		Nacidos muertos		TOTAL		V.	H.					
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.			V.	H.	V.	H.	V.	H.			V.	H.	V.	H.	
															Legítimos	Illegítimos							Legítimos	Illegítimos					Legítimos
24	4	2	2	1	"	1	1	3	"	"	6	3	"	1	13	11	20	15	"	"	20	15	"	"	"	"	20	15	
29	4	7	3	2	"	2	"	"	1	"	5	4	"	1	13	16	46	27	"	"	46	27	"	1	"	"	"	46	28
32	8	4	2	1	2	"	"	2	5	1	3	4	"	"	20	12	30	33	"	1	30	34	"	"	"	"	30	34	
20	3	1	2	"	2	1	"	"	4	3	1	2	"	"	13	7	20	18	"	1	20	19	"	"	"	"	20	19	
86	15	3	9	8	5	4	9	6	3	4	4	4	6	6	51	35	44	39	2	1	46	40	2	1	"	"	48	41	
91	9	17	8	2	2	5	4	4	8	4	12	16	"	"	43	48	48	57	4	3	52	60	3	1	"	"	55	61	
56	10	9	3	4	"	3	2	3	"	5	6	10	1	"	22	34	49	40	"	"	49	40	1	"	"	"	50	40	
32	6	8	"	2	"	1	1	1	5	1	2	4	"	"	15	17	18	26	"	1	18	27	"	"	"	"	18	27	
17	5	2	"	"	"	"	"	1	"	1	5	3	"	"	10	7	17	16	"	"	17	16	"	1	"	"	17	17	
387	64	53	29	20	12	17	18	20	26	19	44	50	7	8	200	187	294	271	6	7	298	278	6	4	"	"	304	282	
	117	49	29	38	45	94	15	387	563	13	576	10	"	10	586														



2.ª Semana

	Ptas.	Cts.
Gil Martín, 5 jornales á 2 pesetas.	10	>
Juan Cruz Mínguez, 3 id. á 1'50 id.	4	50
José María Castellanos, 1 y 1/2 id. á 1'50 id.	2	25
Eusebio Ruiz, 3 id. á 1'50 id.	4	50
Vicente Arpón, 3 id. á 1'50 id.	4	50
Dionisio Ruiz Olalde, 3 id. á 1'50 id.	4	50
Jacinto Pascual, 3 id. á 1'50 id.	4	50
Miguel Martínez, 3 id. á 1'50 id.	4	50
Santiago Molina, 3 id. á 1'50 id.	4	50
Patricio Sáenz, 3 id. á 1'50 id.	4	50
Dámaso Montes, 3 id. á 1'50 id.	4	50
Fulgencio Martínez, 3 id. á 1'50 id.	4	50
Pablo López, 3 id. á 1'50 id.	4	50
<b>TOTAL..</b>	<b>61</b>	<b>75</b>

3.ª Semana

	Ptas.	Cts.
Gil Martínez, 6 jornales á 2 pesetas.	12	>
Ricardo Ruiz, 6 id. á 1'50 id.	9	>
Pablo Calleja, 4 id. á 1'50 id.	6	>
Toribio Ferrer, 6 id. á 1'50 id.	9	>
Marcelino Calleja, 6 id. á 1'50 id.	9	>
Genaro Díez, 6 id. á 1'50 id.	9	>
Juan Montes, 6 id. á 1'50 id.	9	>
Marcelino Bengochea, 6 id. á 1'50 id.	9	>
Luis Martínez, 6 id. á 1'50 id.	9	>
Francisco Ulecia, 4 id. á 1'50 id.	6	>
<b>TOTAL..</b>	<b>87</b>	<b>&gt;</b>

Arbolado

1.ª Semana

	Ptas.	Cts.
Dionisio Rico, 6 jornales á 2 pesetas.	12	>
Jacinto Herrero, 6 id. á 2 id.	12	>
Pedro López, 5 id. á 1'75 id.	8	75
Calixto Latorre, 5 id. á 1'50 id.	7	50
Marcelino Fernández, 5 id. á 1'50 id.	7	50
Demetrio Herrero, 5 id. á 1'50 id.	7	50
Donato Barrera, 5 id. á 1'50 id.	7	50

Ptas. Cts.

Pedro Tejada, 5 jornales á 1'50 pesetas.	7	50
Daniel Urarte, 5 id. á 1'50 id.	7	50
Esteban Ajamil, 5 id. á 1'50 id.	7	50
Juan Fernández, 5 id. á 1'50 id.	7	50
Juan José Jiménez, 5 id. á 1'50 id.	7	50
Juan Martínez, 4 id. á 1'50 id.	6	>
Faustino Olalde, 5 id. á 1'50 id.	7	50
Angel Guillén, 4 y 1/2 id. á 1'50 id.	6	75
Gregorio Sáenz, 5 id. á 1'50 id.	7	50
Aniceto Navajas, 5 id. á 1'50 id.	7	50
Justo Medrano, 2 y 1/2 id. á 1'50 id.	3	75
León Pascual, 5 id. á 1'50 id.	7	50
Valentín Morón, 5 id. á 1'50 id.	7	50
Isidoro Cámara, 5 id. á 1'50 id.	7	50
Florencio Soto, 5 id. á 1'50 id.	7	50
Javier Andérica, 5 id. á 1'50 id.	7	50
Pedro Amurrio, 5 id. á 1'50 id.	7	50
Félix Alonso, 2 id. á 1'50 id.	3	>
Francisco Pérez, 5 id. á 2 id.	10	>
Félix Mendoza, 5 id. á 2 id.	10	>
Juan Mena, 5 id. á 1'50 id.	7	50
Salvador Rodrigo, 5 id. á 1'50 id.	7	50
Celestino Clavel, 5 id. á 1'50 id.	7	50
<b>TOTAL..</b>	<b>229</b>	<b>75</b>

2.ª Semana

	Ptas.	Cts.
Dionisio Rico, 6 y 1/2 jornales á 2 pesetas.	13	>
Jacinto Herreros, 6 y 1/2 id. á 2 id.	13	>
Pedro López, 6 id. á 1'75 id.	10	50
Calixto Latorre, 6 id. á 2 id.	12	>
Marcelino Fernández, 6 id. á 2 id.	12	>
Manuel Latorre, 6 id. á 2 id.	12	>
Francisco Luezas, 6 id. á 1'50 id.	9	>
Francisco Ruiz, 6 id. á 1'50 id.	9	>
Julían Andérica, 3 y 1/2 id. á 1'50 id.	5	25
Gregorio Sáenz, 3 id. á 1'50 id.	4	50
Aniceto Navajas, 3 id. á 1'50 id.	4	50
Justo Medrano, 2 y 3/4 id. á 1'50 id.	4	12

Ptas. Cts.

León Pascual, 3 jornales á 1'50 pesetas.	4	50
Valentín Morón, 2 y 3/4 id. á 1'50 id.	4	12
Isidoro Cámara, 2 y 3/4 id. á 1'50 id.	4	12
Florencio Soto, 2 y 3/4 id. á 1'50 id.	4	12
Pedro Amurrio, 3 y 1/4 id. á 1'50 id.	4	87
Félix Alonso, 2 y 3/4 id. á 1'50 id.	4	12
Marcelino Gómez, 2 y 3/4 id. á 1'50 id.	4	12
Crispulo Martínez, 1 y 3/4 id. á 1'50 id.	2	62
José Pérez, 3 id. á 1'50 id.	4	50
Julían Martínez, 1 id. á 1'50 id.	1	50
José Cilla, 2 y 3/4 id. á 1'50 id.	4	12
Esteban Martínez, 2 y 3/4 id. á 1'50 id.	4	12
Ildefonso Morras, 2 y 3/4 id. á 1'50 id.	4	12
Juan Cruz Díez, 2 id. á 1'50 id.	3	>
Lucio Sancho, 2 y 3/4 id. á 1'50 id.	4	12
Ruperto Díaz, 2 y 3/4 id. á 1'50 id.	4	12
Sotero Sagasti, 2 y 3/4 id. á 1'50 id.	4	12
Francisco Muro, 2 y 3/4 id. á 1'50 id.	4	12
Luis Ochoa, 2 y 3/4 id. á 1'50 id.	4	12
Manuel Martínez, 2 y 3/4 id. á 1'50 id.	4	12
Federico Gonzalo, 2 y 3/4 id. á 1'50 id.	4	12
Félix Mendoza, 3 id. á 2 id.	6	>
Francisco Pérez, 3 id. á 2 id.	6	>
Juan Mera, 3 id. á 1'50 id.	4	50
José Pérez, 3 id. á 1'50 id.	4	50
Celestino Clavel, 3 id. á 1'50 id.	4	50
<b>TOTAL..</b>	<b>217</b>	<b>16</b>

Logroño 1.º de Marzo de 1909.—El Contador, Francisco Pérez Añoz.—V.º B.º: El Alcalde, Alfredo Muñoz.

Anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, se abre un concurso de proposiciones para la instalación de la maquinaria del Matadero nuevo en construcción, con arreglo á las bases que obran en la Secretaría municipal y por un plazo de veinte días, á partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL. Logroño 1.º de Junio de 1909.—El Alcalde, Alfredo Muñoz.—Por acuerdo de S. E., Julio Farias.

HARO

Terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución rústica para el próximo año de 1910, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de

este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo puedan formularse por los contribuyentes las reclamaciones que estimen oportunas.

Haro 1.º de Junio de 1909.—Juan P. Huerta.

OCÓN

Terminados los apéndices al amillaramiento que deben servir de base á los repartos de territorial del próximo año de 1910, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, contados desde la fecha del BOLETIN en que aparezca inserto el presente anuncio, con el fin de que puedan examinarlos los propietarios que han intentado alteración en sus riquezas.

Ocón 2 de Junio de 1909.—El Teniente Alcalde en funciones de Alcalde, Santos Aguado.

SAN ROMÁN

1366

Habiéndose ausentado de esta localidad sin dar conocimiento á mi autoridad, Don Gregorio Lázaro Sáenz, Secretario de este Ayuntamiento, suspendido de dicho cargo por esta Alcaldía, é ignorándose su paradero y domicilio, se cita á dicho D. Gregorio Lázaro por medio del presente anuncio, para que en el término de cinco días comparezca en esta Alcaldía con el fin de notificarle una diligencia y pueda ser repuesto en su cargo, contando el término desde que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL, pues de lo contrario se procederá á lo que haya lugar.

San Román 18 de Mayo de 1909.—El Alcalde, Emeterio Martínez.

VALGAÑÓN

Don Eustasio Corral Gorzalo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa;

Hago saber: Que terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base en las contribuciones de territorial y urbana para el próximo año de 1910, queda expuesto al público por espacio de quince días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean pertinentes; pasado dicho plazo no será atendida ninguna reclamación que se haga.

Valgañón 1.º de Junio de 1909.—Eustasio Corral.

TORMANTOS

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes á tal cargo, que deberán tener ó reunir las condiciones que exige la ley de Ayuntamientos en su artículo 123, presentarán sus solicitudes debidamente documentadas y ante esta Alcaldía en el término de quince días, á contar desde la fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia en que se inserte este anuncio.

Tormantos 3 de Junio de 1909.—El Alcalde, Benito Imaña.

Logroño.—Imp. Provincial